

Dos Reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIA Y NUEVE.

Alm. Señor

Lima Ag. 11 / 1818

Concedensele ocho perentorios y cumplidos con el apremio.

Man. Juanes en nombre al Cap. N. Juan. Juan en los Abog. con el Cap. N. Alvarado sobre la derogacion de otras virreinales y demas deducido digo. que p. responder con traslado saque los Abog. y no se han podido despachar p. los embarcos al Abog. de mi parte por tanto.

Al. V. pido y sup. se le conceda quince dias a termino p. ser el segundo q. solicito en sus p.

Manuel Juanes

GM-AU 1  
CAS 120  
DOC 429  
Fol. 1